



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 0846/DGVCO/DAOC/2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 28 de junio de 2021

Lic. José Ignacio Espinosa Corona  
Director General del Organismo Público Descentralizado del  
Gobierno Municipal de La Barca, Jalisco denominado  
Sistema Barquense de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)  
González Ortega No. 163, Col. Centro  
C.P. 47910  
Presente.

*Se mandó por Ectateta  
16/07/2021  
Guia: 1545571342.*

*90130007675 50682162 286.*  
Asunto: Envío de Seguimiento No. 1.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, realizada a los Recursos Federales del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio presupuestal **2018**, y con la finalidad de dar atención a las observaciones determinadas en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **4 cédulas originales**, correspondientes al **seguimiento No. 1**, de las observaciones de la auditoría que nos ocupa, en las cuales se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

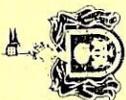
Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/ PRODDER- SIBAPAS/2019	01.- Incumplimiento de Metas y Objetivos.	Solventada	Concluida	\$99,221.00	\$0.00
	02.- Incumplimiento a la Normatividad Aplicable /Pago con Cheques).	Solventada	Concluida	Sin Cuantificar	---

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



Regis.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0846/DGVCO/DAOC/2021  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
	03.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica.	Solventada	Concluida	Sin Cuantificar	---
	04.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	Concluida	Sin Cuantificar	---
Total				\$99,221.00	\$0.00

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado.

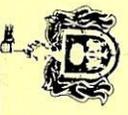
c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/\*apho.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

01 JUL 2021

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES



Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

<b>Entidad Federativa:</b>	Jalisco	<b>Ente Auditado:</b>	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
<b>Auditoría número:</b>	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2018
<b>Fondo o Programa:</b>	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
<b>Observación número:</b>	01	<b>Monto observado</b>	\$ 99,221.00
<b>Seguimiento:</b>	1	<b>Oficio de Solicitud de Descargo</b>	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

**Incumplimiento de metas y objetivos**

El Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00
2.- SUSTITUCION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número 3404/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N° 695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del oficio de requerimiento número 3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$ 99,221.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

A) El ejecutor **no ejerció con eficacia y oportunidad** los recursos del programa de acciones, ya que el total ejercido fue menor que el autorizado, así como la ejecución de únicamente **3 acciones de las 4 programadas**; incumpliendo con las metas y los objetivos establecidos en el Programa de Acciones para el ejercicio presupuestal 2018, tal como se muestra en la siguiente tabla:

No. de acciones	Acciones autorizadas	Acciones no ejercidas	Acciones ejercidas
	4	1 (Acción N° 1)	3 (Acciones N° 2,3 y 4)
Porcentaje representativo	100%	43.30%	56.70%

Aunado a lo anterior, el numeral XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", inciso d). De los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales establece que:

*"Aplicar los recursos asignados en la ejecución de las acciones contempladas en el Programa de Acciones dictaminado favorablemente, de conformidad con los presentes Lineamientos."*

B) Con respecto al cierre de ejercicio, el O.P.D. SIBAPAS presentó dicho documento a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de manera errónea, tal como lo señaló el ejecutor en el oficio No. **701SIBAPAS/2019** de fecha 02 de octubre de 2019 y como se muestra en la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN DE CIERRE DE EJERCICIO				CIERRE DE EJERCICIO EJECUTADO		COMENTARIOS
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	MONTO AUTORIZADO	CIERRE DE EJERCICIO ERRONEO	RECURSO FEDERAL	RECURSO SIBAPAS	
1	Línea de Conducción. Sustitución de línea de conducción de Agua Potable a base de tubería de PVC hidráulico PTM, serie métrica de 315 MM en carretera La Barca- Atotonilco el Alto, en el tramo correspondiente entre la comunidad de La Paz de Ordaz y la Cabecera Municipal de La Barca, Jalisco. Incluye; excavación de cepa, encamado y relleno con material de banco.	\$881,810	\$198,442.00	\$0.00	\$0.00	Obra no realizada debido a que la TESOFE depositó un monto menor al autorizado.

Es entonces que, se detectó mediante el cierre y la cuenta bancaria con número 65-50706703-7 del Banco Santander (México), S.A. dos ministraciones correspondientes a la parte Federal; de las cuales **no se ejecutó la acción N° 1**, siendo que, para ésta, la aportación Federal presentada en el cierre de ejercicio 2018 fue de **\$99,221.00**, misma que **no ha sido reintegrada a la Tesorería**

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$ 99,221.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

de la Federación, de conformidad con la tabla siguiente:

Concepto	Monto
Total Autorizado (Recurso Federal y Municipal)	\$1'618,170.00
Total Depositado (Recurso Federal)	\$338,675.00
Total Ejercido (Recurso Federal)	\$239,454.00
Total por Reintegrar a TESOFE	\$99,221.00

Por lo que, considerando los hechos anteriores, estos derivan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), lo siguiente:

- I. Llevar a cabo las gestiones necesarias para el **cumplimiento de las acciones planteadas en el Programa**, en beneficio de la población, presentando evidencia de ello a este Órgano Estatal del Control.
- II. Realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por la cantidad de **\$99,221.00, más los intereses generados a la fecha del mismo**. Aunado a ello, deberá remitir a la Contraloría del Estado de Jalisco, la documentación certificada que acredite el reintegro a la TESOFE consistente en: línea de captura, ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, así como el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.
- III. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones a las disposiciones normativas y el no reintegro de los recursos**; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$ 99,221.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

Elementos de Análisis

Documentación presentada:

Con fecha 26 de junio 2020, El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), envía oficio número 1209/SIBAPAS/2020, en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

- Recibo bancario de entero a través de Línea de Captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$99,221.00 del banco BBVA Bancomer.
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 01 de octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre 2019.
- Cotización de Proveedor Sispotagua S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre de 2019.
- Pedidos folio 4901 y 5497 de fecha 3 enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL SA DE CV
- Cotización de medidor para agua de KVO Mex. Corporation de fecha 14 de enero 2020.
- Acta 07/2020 y 06/2020 para la aprobación y elección de proveedores para la realización de las obras del plan de acciones del programa de devolución de derechos (PRODDER).
- Contrato abierto de suministro de medidores de plásticos para agua potable, capacitación de instalación, y cambio de refacciones a equipo.
- Contrato abierto de suministro de hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración y en su caso, comodato de dosificadores; sujeto a consumo y de tracto sucesivo.

Con fecha de recibido el 9 de noviembre 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía Memorandum 167/DGJ-D/2020, adjuntando la siguiente documentación certificada:

- Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, signado por la Directora de Área de Denuncias, en el que se tiene por recibido el Oficio 1208/SIBAPAS/2020.
- Oficio 1208/SIBAPAS/2020 de fecha 26 de junio 2020, signado por el Director General del SIBPAS como respuesta a Oficio 4509-DGJJ/D/2019.
- Recibo bancario de entero a través de línea de captura de la TESOFE de BBVA por \$99,221.00
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Transferencia intercambiaria de Banco Santander a favor de CFE por \$239,554.20 de fecha 18-02-2020 por concepto de

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$ 99,221.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

luz eléctrica.

- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de diciembre 2019.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de enero 2020.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de febrero 2020.
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 1 octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 septiembre 2019.
- Cotización de SISPOTAGUA, Sistemas Inteligentes de fecha 30 septiembre 2019.
- Pedido 4901 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$31,784.00
- Pedido 5497 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$287,726.40
- Cotización de medidor No. MM-2020-01-003 del 4 de enero 2020 de KVO Mex. Corporation por \$64,960.00
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de medidores de platico para agua potable, capacitación de instalación y cambio de refacciones a equipo con la sociedad denominada ADCCOM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

**Recomendación Preventiva.**

A la fecha el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), no ha dado respuesta a lo solicitado en las cédulas de observación.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$ 99,221.00	\$0.00	\$ 99,221.00	\$0.00

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio 1209/SIBAPAS/2020 con fecha del 26 de junio 2020, se determina lo siguiente:

En relación al punto I y II, el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) envía la documentación certificada que acredita el reintegro del recurso, así como las cargas financieras a la TESOFE solicitada para la solventación de esta recomendación; por lo antes expuesto **este punto se considera Solventado**.

Cabe Señalar que con **Memorandum 167/DGJ-D/2020** de fecha 18 agosto de 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía el Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, en el que solicita al SIBAPAS que a la brevedad se informe sobre las acciones descritas en el oficio 1208/SIBAPAS/2020, así también, si ordenó el inicio de algún **procedimiento de investigación administrativa** para remitir copias de las constancias que lo acrediten; el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) deberá realizar las gestiones necesarias para que el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de la Barca de acuerdo a sus facultades y en base a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 fracciones I y IV de la Constitución

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	01	Monto observado	\$ 99,221.00
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para que estos lleven a cabo las sanciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 01 Incumplimiento de metas y objetivos** de la auditoría AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de **desapegos administrativos y legales**, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: **Concluida**

**Comentario**

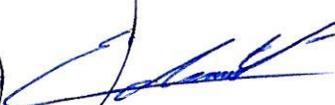
Considerando que de la recomendación correctiva se encuentra atendida, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), apegándose a lo establecido en la misma.

Por lo anterior-expuesto, esta recomendación se considera como **concluida**.

Por el Órgano Estatal de Control



Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra



L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza  
Director de Área de Obra Convenida



L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal contratado.

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

**INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUES)**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00
2.- SUSTITUCION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA..	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número **3404/DGVCO/DAOC/2019** de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N°

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del oficio de requerimiento número 3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

El O.P.D. SIBAPAS realizó pagos a los proveedores y contratistas mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 112478846 del Banco BBVA Bancomer, S.A., del ejecutor. Cabe mencionar que, existe una cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, (PRODDER), ejercicio presupuestal 2018, no obstante, todos los pagos fueron realizados desde la cuenta de gasto corriente del Organismo, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

*"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios".*

Por lo cual, considerando los hechos anteriores y la normatividad citada, así como que el O.P.D. posee acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, estos derivan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), la promoción de la investigación administrativa, al o los servidores públicos, presuntos responsables por los incumplimientos u omisiones a los disposiciones normativas; debiendo proceder conforme lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo Informar por oficio a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de los pagos con cheques, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

**Documentación presentada:**

Con fecha 26 de junio 2020, El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), envía oficio número 1209/SIBAPAS/2020, en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

<b>Entidad Federativa:</b>	Jalisco	<b>Ente Auditado:</b>	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
<b>Auditoría número:</b>	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		<b>Ejercicio Presupuestal:</b> 2018
<b>Fondo o Programa:</b>	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
<b>Observación número:</b>	02	<b>Monto observado</b>	Sin Cuantificar
<b>Seguimiento:</b>	1	<b>Oficio de Solicitud de Descargo</b>	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

- Recibo bancario de entero a través de Línea de Captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$99,221.00 del banco BBVA Bancomer.
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 01 de octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre 2019.
- Cotización de Provedora Sispotagua S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre de 2019.
- Pedidos folio 4901 y 5497 de fecha 3 enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL SA DE CV
- Cotización de medidor para agua de KVO Mex. Corporation de fecha 14 de enero 2020.
- Acta 07/2020 y 06/2020 para la aprobación y elección de proveedores para la realización de las obras del plan de acciones del programa de devolución de derechos (PRODDER).
- Contrato abierto de suministro de medidores de plásticos para agua potable, capacitación de instalación, y cambio de refacciones a equipo.
- Contrato abierto de suministro de hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración y en su caso, comodato de dosificadores; sujeto a consumo y de tracto sucesivo.

Con fecha de recibido el 9 de noviembre 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía **Memorandum 167/DGJ-D/2020**, adjuntando la siguiente documentación certificada:

- Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, signado por la Directora de Área de Denuncias, en el que se tiene por recibido el Oficio 1208/SIBAPAS/2020.
- Oficio 1208/SIBAPAS/2020 de fecha 26 de junio 2020, signado por el Director General del SIBPAS como respuesta a Oficio 4509-DGJJ/D/2019.
- Recibo bancario de entero a través de línea de captura de la TESOFE de BBVA por \$99,221.00
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Transferencia intercambiaria de Banco Santander a favor de CFE por \$239,554.20 de fecha 18-02-2020 por concepto de luz eléctrica.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de diciembre 2019.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de enero 2020.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de febrero 2020.
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 1 octubre 2019.

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 septiembre 2019.
- Cotización de SISPOTAGUA, Sistemas Inteligentes de fecha 30 septiembre 2019.
- Pedido 4901 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$31,784.00
- Pedido 5497 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$287,726.40
- Cotización de medidor No. MM-2020-01-003 del 4 de enero 2020 de KVO Mex. Corporation por \$64,960.00
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de medidores de platico para agua potable, capacitación de instalación y cambio de refacciones a equipo con la sociedad denominada ADCCOM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

**Recomendación Preventiva.**

A la fecha el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), no ha dado respuesta a lo solicitado en las cédulas de observación.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

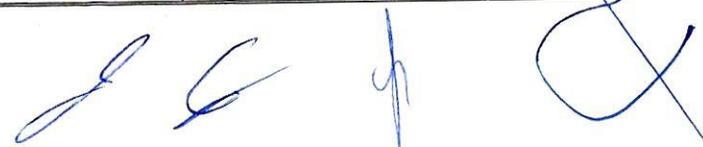
**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio 1209/SIBAPAS/2020 con fecha del 26 de junio 2020, se determina lo siguiente:

Con respecto a la recomendación correctiva y derivado de la minuta del 11 de junio de 2020, con personal del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) y de este Órgano Estatal de Control, la cual se realizó para dar seguimiento a la observación pendiente de solventar y en la que se estableció el compromiso de:

*"Para todas las observaciones, referente a la Promoción presentará la documentación correspondiente conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y/o informar sobre el estatus que guarda dicho seguimiento".*

Cabe Señalar que con Memorandum 167/DGJ-D/2020 de fecha 18 agosto de 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía el Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, en el que solicita al SIBAPAS que a la brevedad se informe sobre las acciones descritas en el oficio 1208/SIBAPAS/2020, así también, si ordenó el inicio de algún **procedimiento de investigación administrativa** para remitir copias de las constancias que lo acrediten; el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) deberá realizar las gestiones necesarias para que el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de la Barca de acuerdo a sus facultades y en base a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 fracciones I y IV de la Constitución



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	02	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para que estos lleven a cabo las sanciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 02 Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)** de la auditoría AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

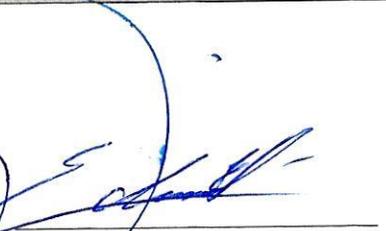
**Situación de la Recomendación Preventiva: Concluida**

Considerando que la recomendación correctiva se encuentra atendida, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), apegándose a lo establecido en la misma.

Por lo anterior expuesto, esta recomendación se considera como **concluida**.

**Por el Órgano Estatal de Control**

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y  
Control de Obra

  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza  
Director de Área de Obra Convenida

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos, - Personal contratado



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

**INEXISTENCIA DE CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA:**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00
2.- SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número **3404/DGVCO/DAOC/2019** de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N°

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del oficio de requerimiento número 3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

Se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), dado que la cuenta bancaria con número **65-50706703-7** de la institución bancaria Santander (México), S.A., aperturada por el O.P.D., fue específica para el Programa; sin embargo, **el Organismo no realizó ningún movimiento o pago desde ésta**, sino que los realizó desde la cuenta de gasto corriente correspondiente al banco BBVA Bancomer, S.A. No. **0112478846**.

Por lo cual, considerando los hechos anteriores, estos resultan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita y promueve con el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), iniciar los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones; debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Elementos de Análisis**

**Documentación presentada:**

Con fecha 26 de junio 2020, El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), envía oficio número **1209/SIBAPAS/2020**, en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

- Recibo bancario de entero a través de Línea de Captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$99,221.00 del banco BBVA Bancomer.
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019,

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

por la cantidad de \$99,221.00

- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 01 de octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre 2019.
- Cotización de Proveedora Sispotagua S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre de 2019.
- Pedidos folio 4901 y 5497 de fecha 3 enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL SA DE CV
- Cotización de medidor para agua de KVO Mex. Corporation de fecha 14 de enero 2020.
- Acta 07/2020 y 06/2020 para la aprobación y elección de proveedores para la realización de las obras del plan de acciones del programa de devolución de derechos (PRODDER).
- Contrato abierto de suministro de medidores de plásticos para agua potable, capacitación de instalación, y cambio de refacciones a equipo.
- Contrato abierto de suministro de hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración y en su caso, comodato de dosificadores; sujeto a consumo y de tracto sucesivo.

Con fecha de recibido el 9 de noviembre 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía **Memorandum 167/DGJ-D/2020**, adjuntando la siguiente documentación certificada:

- Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, signado por la Directora de Área de Denuncias, en el que se tiene por recibido el Oficio 1208/SIBAPAS/2020.
- Oficio 1208/SIBAPAS/2020 de fecha 26 de junio 2020, signado por el Director General del SIBPAS como respuesta a Oficio 4509-DGJJ/D/2019.
- Recibo bancario de entero a través de línea de captura de la TESOFE de BBVA por \$99,221.00
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Transferencia intercambiaria de Banco Santander a favor de CFE por \$239,554.20 de fecha 18-02-2020 por concepto de luz eléctrica.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de diciembre 2019.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de enero 2020.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de febrero 2020.
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 1 octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 septiembre 2019.
- Cotización de SISPOTAGUA, Sistemas Inteligentes de fecha 30 septiembre 2019.
- Pedido 4901 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$31,784.00
- Pedido 5497 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$287,726.40
- Cotización de medidor No. MM-2020-01-003 del 4 de enero 2020 de KVO Mex. Corporation por \$64,960.00

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de medidores de platico para agua potable, capacitación de instalación y cambio de refacciones a equipo con la sociedad denominada ADCCOM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

**Recomendación Preventiva.**

A la fecha el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), no ha dado respuesta a lo solicitado en las cédulas de observación.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

**Comentario:**

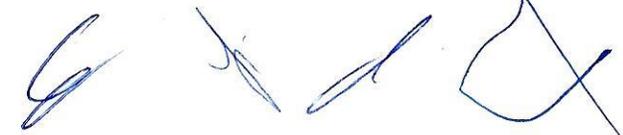
Una vez analizada la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio 1209/SIBAPAS/2020 con fecha del 26 de junio 2020, se determina lo siguiente:

Con respecto a la recomendación correctiva y derivado de la minuta del 11 de junio de 2020, con personal del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) y de este Órgano Estatal de Control, la cual se realizó para dar seguimiento a la observación pendiente de solventar y en la que se estableció el compromiso de:

*"Para todas las observaciones, referente a la Promoción presentará la documentación correspondiente conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y/o informar sobre el estatus que guarda dicho seguimiento".*

Cabe Señalar que con **Memorándum 167/DGJ-D/2020** de fecha 18 agosto de 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía el Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, en el que solicita al SIBAPAS que a la brevedad se informe sobre las acciones descritas en el oficio 1208/SIBAPAS/2020, así también, si ordenó el inicio de algún **procedimiento de investigación administrativa** para remitir copias de las constancias que lo acrediten; el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) deberá realizar las gestiones necesarias para que el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de la Barca de acuerdo a sus facultades y en base a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para que estos lleven a cabo las sanciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 03**



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	03	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

Inexistencia de cuenta bancaria específica de la auditoría AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: **Concluida**

**Comentario**

Considerando que de la recomendación correctiva se encuentra atendida, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), apegándose a lo establecido en la misma.

Por lo anterior expuesto, esta recomendación se considera como **concluida**.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza  
Director de Área de Obra Convenida.

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal Contratado



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

**INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos al Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00** (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Así mismo, mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SIBAPAS)", se designó a éste la cantidad de **\$1'619,170.00** (Un millón seiscientos diecinueve mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.), para la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO SIBAPAS	TOTAL
1.- SUSTITUCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRAULICO PTM SERIE METRICA DE 315 MM EN CARRETERA LA BARCA- ATOTONILCO EL ALTO, EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE ENTRE LA COMUNIDAD DE LA PAZ DE ORDAZ Y LA CABECERA MUNICIPAL DE LA BARCA, JALISCO. INCLUYE ; EXCAVACION DE CEPA, ENCAMADO Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO.	\$441,405.00	\$0.00	\$441,405.00	\$882,810.00
2.- SUSTITUCION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE CON MOTOR DE 30 HP A 440 V PARA EL "POZO DE BOSQUES II".	\$36,250.00	\$0.00	\$36,250.00	\$72,500.00
3.- CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: "SANTA CECILIA", "UNIDAD DEPORTIVA", "BOSQUES I", "LA ESTACION", "LA ESTANCIA", "LA PAZ" Y "BOSQUES II".	\$226,684.00	\$0.00	\$226,684.00	\$453,368.00
4.- SUMINISTRO DE INSUMO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA.	\$105,246.00	\$0.00	\$105,246.00	\$210,492.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$809,585.00</b>	<b>\$1'619,170.00</b>

Cabe destacar que, de acuerdo a la documentación presentada por el O.P.D., éste no recibió la totalidad de los recursos establecidos para el Programa; dado que únicamente le fue otorgado por la aportación federal la cantidad de **\$338,675.00**, lo que conlleva a que el monto ejercido de **\$918,094.00** fuera menor al autorizado; siendo éste último por un total de **\$1'619,170.00**. No obstante, de acuerdo al cierre de ejercicio presentado por el ejecutor, éste corresponde a la cantidad de **\$677,350.00**; por lo cual, la diferencia fue absorbida con recursos propios del organismo.

Es entonces que, con motivo de la auditoría número **AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019**, notificada mediante oficio número **3404/DGVCO/DAOC/2019** de fecha 29 de agosto del 2019, al Director General del Organismo, signado por la Contralora del Estado; se acudió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, Enlace designado del Programa de



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorandum 167/DGJ-D/2020

Devolución de Derechos (PRODDER), como responsable de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio N° 695/SIBAPAS/2019 de fecha 30 de septiembre del 2019. Posteriormente, se solicitó documentación comprobatoria de la aplicación del recurso por medio del oficio de requerimiento número 3406/DGVCO/DAOC/2019 de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, habiendo efectuado la revisión documental del expediente del Programa PRODDER, y considerando la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, prevaleció lo siguiente:

Se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), derivado que, **no se presentó la totalidad de documentación referente al expediente unitario** para la acción N° 4, que demuestre el apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable (**ver anexo 1**).

Por lo cual, considerando los hechos anteriores, estos resultan en el incumplimiento señalado con anterioridad.

**CORRECTIVA:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), lo siguiente:

- I. Proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio, copia certificada de la documentación señalada en el **anexo 1**.
- II. La promoción de la investigación administrativa, al o los servidores públicos **presuntos responsables de no haber presentado y/o generado la documentación**; debiendo proceder conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**PREVENTIVA:**

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco (SIBAPAS), a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar por oficio a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

Elementos de Análisis

**Documentación presentada:**

Con fecha 26 de junio 2020, El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), envía oficio número **1209/SIBAPAS/2020**, en el que se relaciona la siguiente documentación certificada:

- Recibo bancario de entero a través de Línea de Captura de la Tesorería de la Federación, de fecha 19 de diciembre de 2019 por la cantidad de \$99,221.00 del banco BBVA Bancomer.
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 01 de octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre 2019.
- Cotización de Proveedor Sispotagua S.A. de C.V. de fecha 30 de septiembre de 2019.
- Pedidos folio 4901 y 5497 de fecha 3 enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL SA DE CV
- Cotización de medidor para agua de KVO Mex. Corporation de fecha 14 de enero 2020.
- Acta 07/2020 y 06/2020 para la aprobación y elección de proveedores para la realización de las obras del plan de acciones del programa de devolución de derechos (PRODDER).
- Contrato abierto de suministro de medidores de plásticos para agua potable, capacitación de instalación, y cambio de refacciones a equipo.
- Contrato abierto de suministro de hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración y en su caso, comodato de dosificadores; sujeto a consumo y de tracto sucesivo.

Con fecha de recibido el 9 de noviembre 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía **Memorándum 167/DGJ-D/2020**, adjuntando la siguiente documentación certificada:

- Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, signado por la Directora de Área de Denuncias, en el que se tiene por recibido el Oficio 1208/SIBAPAS/2020.
- Oficio 1208/SIBAPAS/2020 de fecha 26 de junio 2020, signado por el Director General del SIBPAS como respuesta a Oficio 4509-DGJJ/D/2019.
- Recibo bancario de entero a través de línea de captura de la TESOFE de BBVA por \$99,221.00
- Línea de captura número 0019ACFI533752183475 de la Tesorería de la Federación, de fecha 12 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$99,221.00
- Documento con folio de reintegro 1162 de fecha 12 /12/2019 por la cantidad de \$99,221.00
- Recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos federales de BBVA Bancomer, de fecha 20 de diciembre de 2019 por \$11,002.00 por los conceptos de derechos, productos y aprovechamientos.
- Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria Derechos Productos y Aprovechamientos, por la cantidad de \$11,002.00
- Transferencia intercambiaría de Banco Santander a favor de CFE por \$239,554.20 de fecha 18-02-2020 por concepto de



Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

luz eléctrica.

- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de diciembre 2019.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de enero 2020.
- Estado de cuenta número 65-50706703-7 de Banco Santander (México) S.A. de febrero 2020.
- Cotización de Soluciones Integrales para el Saneamiento y Potabilización S. de R.L. de C.V. de fecha 1 octubre 2019.
- Cotización de Hidráulicos Trujillo S.A. de C.V. de fecha 30 septiembre 2019.
- Cotización de SISPOTAGUA, Sistemas Inteligentes de fecha 30 septiembre 2019.
- Pedido 4901 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$31,784.00
- Pedido 5497 del 3 de enero 2020 de ADCCOM INTERNATIONAL S.A. DE C.V. por \$287,726.40
- Cotización de medidor No. MM-2020-01-003 del 4 de enero 2020 de KVO Mex. Corporation por \$64,960.00
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de Hipoclorito de sodio, mantenimiento preventivo, reparación y cambio de refacciones a equipo de cloración con la sociedad denominada PROVEEDORA SISPOTAGUA S.A. DE C.V.
- Contrato abierto de suministro de medidores de plástico para agua potable, capacitación de instalación y cambio de refacciones a equipo con la sociedad denominada ADCCOM INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

**Recomendación Preventiva.**

A la fecha el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), no ha dado respuesta a lo solicitado en las cédulas de observación.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada**

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
Sin Cuantificar	---	Sin Cuantificar	---

**Comentario:**

Una vez analizada la documentación presentada a este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio 1209/SIBAPAS/2020 con fecha del 26 de junio 2020, se determina lo siguiente:

Con relación al punto I y derivado de la revisión de la documentación proporcionada, así como lo manifestado en su oficio 1209/SIBAPAS/2020 sobre el desconocimiento para realizar los requerimientos establecidos para la adquisición del insumo a base de hipoclorito de sodio, mismos que se señalaron en el anexo 1 de esta recomendación y que, así mismo las demás acciones pertenecientes a este Programa se precisaron como **suministradas y/o operando**, por lo anterior y considerando que, al no existir daño al erario público, este OEC determina como atendido este punto; sin embargo, es indispensable que, en lo posterior, el OPD Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) realice sus adquisiciones en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, Lineamiento, Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

Cabe Señalar que con Memorándum 167/DGJ-D/2020 de fecha 18 agosto de 2020, la Directora de Área de Denuncias de la Contraloría del Estado de Jalisco, envía el Acuerdo con número de expediente P.I.A. 902/2019-E, en el que solicita al SIBAPAS que a la brevedad se informe sobre las acciones descritas en el oficio 1208/SIBAPAS/2020, así también, si ordenó el inicio de algún

Cédula de Seguimiento

Mayo 2021

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS)
Auditoría número:	AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019		Ejercicio Presupuestal: 2018
Fondo o Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		
Observación número:	04	Monto observado	Sin Cuantificar
Seguimiento:	1	Oficio de Solicitud de Descargo	1209/SIBAPAS/2020 y Memorándum 167/DGJ-D/2020

**procedimiento de investigación administrativa** para remitir copias de las constancias que lo acrediten; el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS) deberá realizar las gestiones necesarias para que el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de la Barca de acuerdo a sus facultades y en base a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para que estos lleven a cabo las sanciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de responsabilidades Administrativas, y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco, debiendo informar de lo actuado por oficio a esta Contraloría del Estado

Por lo antes descrito, este Órgano Estatal de Control considera **solventada** la recomendación correctiva de la **observación 04 Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación** de la auditoría AUD/DIRJAL/PRODDER-SIBAPAS/2019, ejercicio presupuestal 2018.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este OEC no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Situación de la Recomendación Preventiva: **Concluida**

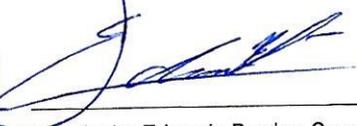
**Comentario**

Considerando que la recomendación correctiva se encuentra atendida, se transfiere el seguimiento de la presente recomendación al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS), apegándose a lo establecido en la misma.

Por lo anterior expuesto, esta recomendación se considera como **concluida**.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza  
Director de Área de Obra Convenida

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Personal Contratado.

Elaboró: L.C.P. Laura Turrado Ramos. - Personal contratado.